



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 29 de mayo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo del 2023; Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 014-2023-07-00 – SENCICO de fecha 22 de mayo del 2023 por el cual aprueba el acto de disposición de transferencia de 137 bienes patrimoniales dados de baja a favor de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros; El Acta de Entrega – Recepción SENCICIO Sede Central de fecha 24 de mayo del 2023; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.º 27680 y N.º 28607 y;

Que, el numeral 20 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, y;

Que, por Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 014-2023-07-00 – SENCICO de fecha 22 de mayo del 2023 se aprobó el acto de disposición de transferencia de 137 bienes patrimoniales dados de baja a favor de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, y;

Que, por ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN SENCICO SEDE CENTRAL de fecha 24 de mayo del presente año, la referida institución hizo entrega al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Los Olleros, de 137 bienes muebles (dados de baja) de SENCICO en calidad de DONACION autorizado mediante la resolución antes citada, cuya relación de bienes se detallan el anexo 1 que acompaña al acta de entrega, y;

Que, por su parte, el alcalde de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros ha procedido a recepcionar la donación entrega por la Institución SENCICO de los 137 bienes muebles dados de baja, los cuales aún se encuentran en regular estado de conservación; y en virtud a ello corresponde al concejo municipal aceptar la donación efectuada por la Institución SENCICO, y;



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, en votación y por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la donación brindada por la Institución SENCICO consistente en 137 bienes muebles (dados de baja), conforme al ACTA DE ENTREGA – RECEPCION SENCICO SEDE CETRAL Y SU ANEXO 1.

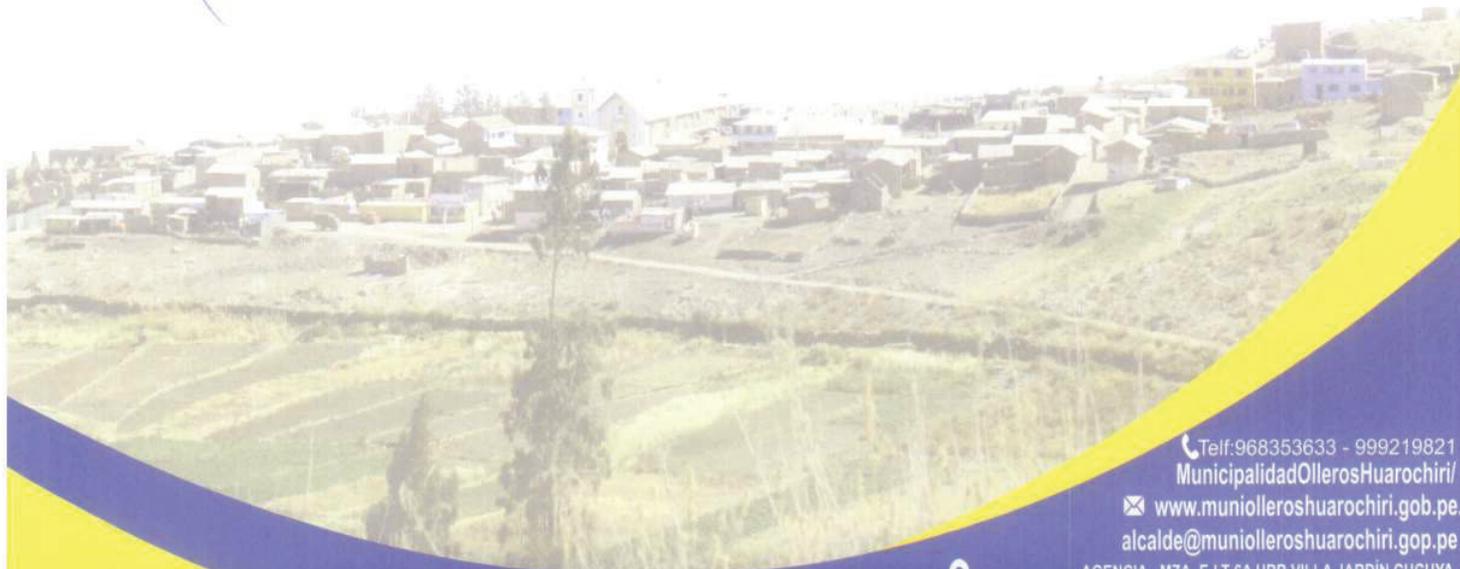
ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Sub gerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza la inserción de los bienes recibidos en donación, en el margesi de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, la Sub gerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
J.V.
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS